



República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Rovira Tolima

Rovira, Julio veintiuno (21) de dos mil veinte (2020)

Proceso: Alimentos
Demandante: Luisa Fernanda Castro Gutierrez
Demandado: Jhon Jairo Gualtero Luna
Radicación: 736244089002-2020-00031-00

AUTO: Fija Fecha para audiencia

Continuando con el trámite procesal pertinente y corrido el traslado de la contestación sin que hubiere pronunciamiento alguno, se procede a fijar fecha llevar a cabo la audiencia consagrada en los artículos 372 y 373 del C. G. P., por lo que se.....

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR el día diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020) a las nueve (9:00 AM) de la mañana con el fin de llevarse a cabo la audiencia de que trata los artículos 372 y 373 Ibídem. (Audiencia Virtual).

SEGUNDO: Como pruebas se tendrán en cuenta:

Parte demandante:

Documentales: Las aportadas en el libelo de la demanda.

Testimoniales: No solicitó

Parte demandada:

Sin contestación.

TERCERO: ADVERTIR a las partes que su inasistencia a este llamado judicial se sancionara conforme a la ley.

CUARTO: Por secretaria expídase las comunicaciones correspondientes.

Notifíquese y Cúmplase,

JORGE ANDRÉS QUIJANO DEVIA
Juez